



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD de PARRAL
 Dirección de desarrollo comunitario

Parral, 14 AGO 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.894

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento Nº 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 1.327 del 18-12-2012, Aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública para "Contrato servicio de transporte (dos camionetas) para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2013"

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer de un "Contrato de servicio de transporte(dos camionetas) para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2013"

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, el 1º Llamado a Licitación Pública para "Contrato de servicio de transporte para el Programa Puente y Programa Sociolaboral de la Ilustre Municipalidad de Parral 2013"
- 2.- APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública.
- 3.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a cuentas extrapresupuestarias del Programa Puente y Programa Sociolaboral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE

"Por orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
 DIRECCION
 Desarrollo
 Comunitario
 PARRAL
 VERÓNICA DÍAZ DIRECTORA DIDECO

PRU/IDH/AGG/ARC/PZF/VBP/acg

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.-Movilización
- 3.-Asesoría Jurídica
- 4.- Control
- 5.- SECLAN